

ordin *Juridico*
AUTORIZA BAJA DE BIENES DEL INVENTARIO MUNICIPAL, Y PROCEDASE AL REMATE QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

1015

MELIPILLA,

22 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 109, de fecha 04 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- b) El E-mail S/N°, de fecha 08 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- c) Los E-mail S/N°, de fecha 16 de abril de 2014, de la Encargada de Inventario;
- d) El Acuerdo N° 0372, de fecha 09 de abril de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, baja de bienes del inventario municipal, por encontrarse en mal estado de conservación o haber cumplido su vida útil, y PROCEDASE al remate de los siguientes vehículos:

VEHICULO	PATENTE	COLOR	AÑO	TASACION FISCAL
Camioneta Chevrolet LUV	SH-8145-6	BLANCO	1998	\$1.550.000.-
Camioneta Chevrolet LUV	SH-8144-8	BLANCO	1998	\$1.550.000.-
Maq. Industrial BOBCAT	SG-5452-7	BLANCO	1998	\$6.950.000.- REF
Camión Mercedes Benz	UV-4021-K	BLANCO	2002	\$6.950.000.-
Camión International	SG-5512-4	BLANCO	1998	\$4.540.000.-
Camión Ford	LG-4313-7	ROJO	1994	\$2.720.000.-

2.- La Sección de Inventario realizará los trámites administrativos correspondientes, realizando la publicidad por medios radiales.

3.- El remate de estos vehículos los realizará la Tesorera Municipal, quien actuará como Martillero Público, el día 04 mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Dirección de Aseo y Ornato, ubicada en Pasaje Eugenio Jeria N° 682, Melipilla.

4.- Los interesados podrán ver estos vehículos los días 28 de abril al 02 de mayo de 2014, desde las 09:00 a las 12:30 horas y desde las 14:00 a las 17:30 horas, en la Dirección de Aseo y Ornato, ubicada en Pasaje Eugenio Jeria N° 682, Melipilla.

5.- La Tesorera Municipal, deberá realizar el depósito respectivo de los dineros recaudados de este remate al Municipio, en un plazo no superior a 7 días contados desde la fecha del remate.

6.- La Encargada de Inventario efectuará la entrega material de los bienes rematados, agrupados en lotes.

7.- La Dirección de Asesoría Jurídica tramitará la enajenación de los vehículos, ante las instituciones que correspondan.

Anótese, comuníquese, publíquese en la Página Web del Municipio www.melipilla.cl y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

REPERTORIO N° 417.-

CONTRATO ADJUDICACION EN REMATE DE VEHICULO

En Melipilla, a 04 de Junio de 2014, comparece por una parte don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, RUN N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, teléfono 28185180 en adelante "vendedor"; y por la otra don PEDRO BERNABE FUENTES VERA, RUN N° 6.215.138-2, domiciliado en Lo Zarate s/n, comuna de Cartagena, teléfono 94805241 en adelante el "comprador". Los comparecientes exponen que han convenido en el siguiente contrato de adjudicación en remate municipal de vehículo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, en representación de su Alcalde, tiene el dominio del vehículo tipo Camión, marca FORD, modelo F 14000, año de fabricación 1994, N° MOTOR: 22906141591, N° CHASIS: 9BFXTNSM1PDB27595, color ROJO RADIANTE, Placa Patente Única LG.4313-7.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, en virtud del Decreto Alcaldicio Ex N° 1015 de fecha 22 de Abril de 2014, que Autoriza Baja de Bienes del Inventario Municipal, y Procédase Remate que Indica, procedió a venta en remate público del vehiculo individualizado precedentemente, conforme consta en "ACTA DE REMATE", de fecha 04 de Mayo de 2014, suscrita por María Paz González H., Inventario (s), cuya copia de las partes declaran conocer y estiman que no es necesario insertar.

del vehiculo individualizado en la clausula precedente.

TERCERO: Don MARIO GEBAUER BRINGAS en la calidad que inviste, por este acto, vende, cede y transfiere conforme al remate público ya mencionado, a don PEDRO FUENTES VERA, quien se compra y adquiere para SI, el vehículo individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: El precio de la adjudicación es la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos, (\$3.350.000) los que se pagan al contado y en dinero efectivo declarando el adjudicante recibirlos a su entera satisfacción.-

QUINTO: La entrega del vehículo se hace, en el estado material en el que se encuentra y libre de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, todo lo cual es conocido por la parte compradora.

SEXTO: Las partes declaran bajo juramento que lo expuesto por ellas en este acto corresponde a la verdad y que conocen las responsabilidades legales por los delitos que pudieren incurrir en la falsedad de sus declaraciones.

SEPTIMO: La Personería de don MARIO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de Nombramiento N° P-54 de fecha 06 de diciembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

OCTAVO: Las partes fijan sus domicilios en la comuna de Melipilla, y se someten a la competencia de los respectivos tribunales ordinarios de justicia para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato.- LAS PARTES LEEN Y RATIFICAN LO OBRADO, Y FIRMAN Y ESTAMPAN SU IMPRESION DIGITAL ANTE EL MINISTRO DE FE QUE AUTORIZA.



Mario Gebauer Bringas



Pedro Fuentes Vera



AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS
CONTRATANTES INDIVIDUALIZADOS
PREVIA COMPROBACION PAGO IMPUESTO

JAIME CONTRERAS MIRANDA



MONTO \$ FORM. 23 FOLIO N°

**APRUEBA CONTRATO ADJUDICACION
EN REMATE DE VEHICULO.**

DECRETO EX. N° **1662**

MELIPILLA, **21 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo, suscrito con fecha 04 de junio de 2014, Repertorio N° 417;

b) El Memorandum Interno N° 182/2014, de fecha 17 de julio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo**, suscrito con fecha 04 de junio de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, RUN N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, en adelante "vendedor", y por la otra don Pedro Bernabé Fuentes Vera, RUN N° 6.215.138-2, domiciliado en Lo Zárete S/N°, Comuna de ~~Cartagena~~

Anótese, comuníquese y archívese.



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Inventario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/